

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210005200
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: VIS SAS
DEMANDADOS: INVERSIONES VIDAPET SAS
HEALTH DISCOVERY HOLDING SAS

Subsanada la demanda en tiempo y cumplidos los requisitos exigidos en el artículo 384 C.G Del P., el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de restitución de inmueble arrendado, promovida por **VIS SAS**. Y en contra de **INVERSIONES VIDAPET SAS Y HEALTH DISCOVERY HOLDING SAS**.

SEGUNDO: IMPRIMIR al presente asunto el trámite de proceso verbal

TERCERO: NOTIFICAR a la parte demandada en la forma y términos de los artículos 291 o 292 ibídem, indicándole que cuenta con el término de veinte (20) días para contestar la demanda y/o proponer excepciones (artículo 391 ejusdem).

CUARTO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho **EMILIO SANTOFINIO JARAMILLO**, como apoderado de la parte actora, para los fines y efectos del poder conferido

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de34965d0201c6227a2357d4d518b0223c0eccefde0c300fd2598856c860e7ad

Documento generado en 29/01/2021 11:34:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>